



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

LISTA 065

CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE/EJECUTANTE/CAUSANTE	DEMANDADO/EJECUTADO/HEREDEROS	CLASE DE FIJACIÓN	TÉRMINO DE FIJACIÓN	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	INICIO DE TRASLADO	VENCE TRASLADO
EJECUTIVO	73347408900120200001500	SORANY LONDOÑO GIRALDO	JOSÉ ALBEIRO MORALES ZAPATA	SOLICITUD LEVANTAMIENTO SECUESTRO TERCERO POSEEDOR ANEXO ANEXO	1 DÍA	26.11.21 8:00 A.M.	3 DÍAS (art 110 CGP).	29.11.21 8:00 A.M. (inhábiles 27 y 28 de noviembre de 2021).	01.12.21 5:00 PM.
RESTITUCIÓN TENENCIA	73347408900120210000500	JOSÉ VICENTE BURITICÁ RESTREPO Y OTRA	ANÍBAL LÓPEZ GALVIS	INFORME SECUESTRE	1 DÍA	26.11.21 8:00 A.M.	3 DÍAS (art 110 CGP).	29.11.21 8:00 A.M. (inhábiles 27 y 28 de noviembre de 2021).	01.12.21 5:00 PM.

HERNÁN DARÍO LÓPEZ ARCILA¹
Secretario.

1 Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: «Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no cuenten con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)» y en el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, artículo 14 inciso seis: «Para las firmas de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020.».